Ciud. Rl.

825

Mio siendo aora el tiempo en que se acaua de uender la Nieue y en que deue estar de pronto lo a deudado este año del arbitrio y quinto de la Nieue y de tanta precision a lo que esta aplicado no puedo dexar de suplicar a Vm como lo ago con la mayor ynstancia que en respuesta desta remita Vm lo que en ella huuiere ymportado en esa Thesoreria a poder del Sr. Dn. Grabiel de espinosa Thesorero del Consexo y que la letra benga en mi pliego para que se sepa el caudal que ba entrando y por lo que mira a lo que se deue de años antecedentes y forma que se a de tomar para adelante nos pondremos de aquerdo con el fa bor de Dios que g.de a Vm m.s a.s como de seo Madrid y octtubre 19 de 1683

B. l. m. de Vm.

Su m.or Serv.or

M. el Marq.s de Nauarra Hermosa

A S. D. Fran.co de Valderrama

ARCHIVO MUNICIPAL DE CIUDAD REAL